

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de mayo de 1993.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial Nº

286/93, y

CONSIDERANDO:

1) Que por el art. 45 de la ley 24.121 se crearon siete cargos de Defensores de Pobres, Incapaces y Ausentes que actuarán ante los juzgados nacionales en lo correccional de la Capital Federal, ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y supletoriamente ante la Cámara Nacional de Casación Penal.

2) Que, teniendo en cuenta la conformidad prestada por la señora Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 16 Dra. Lidia Beatriz Soto, y lo expuesto por la Dra. Ana Dominga Arcos de Rofrano.

SE RESUELVE:

Encomendar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional que tome juramento a la doctora Ana Dominga Arcos de Rofrano, nombrada por resolución Nº 87/93 del Ministerio de Justicia de la Nación, en cargo creado por resolución Nº 374/93 de este Tribunal.

Registrese, hágase saber y sigan los autos según su estado.

> ANTOLKU (3021N**O**

CORTE SUPREMA DE COSTROJA GE LA MACION

Le out heaven hy MINISTRO LE LE COLLE SUPPEMA

DE JUSTICIA DE LA NACION

DE BUTTOUR LA LA MACHINA

TO S. JUNET TO DE TA IRTE SUPREMACE JUSTICIA DE LA NACION